

Buenos Aires, 24 de octubre de 1963.-

Visto el presente expediente N° 24.141/61 (corresponde N° 6) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que las referidas actuaciones tratan del reclamo interpuesto por la Dirección Nacional de Arquitectura de la suma de m\$n. 3.279.008,35, correspondiente al remanente por las obras de remodelación del inmueble de Viamonte y Uruguay de la Capital Federal, importe éste que responde a deudas certificadas, pendientes de pago.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir a la orden de la Dirección Nacional de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Nación, la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 3.279.008,35), en concepto de remanente por las obras de remodelación del inmueble de las calles Viamonte y Uruguay, ejecutadas bajo su dirección, y para ser aplicada a la cancelación de deudas certificadas que se encuentran pendientes de pago.-

2º) La suma señalada precedentemente, se apropiará de la siguiente forma:

-m\$n. 1.026.205,00, Residuos Pasivos del Ejercicio de 1962, Partida "Plan de Trabajos Públicos" -5-3-23-8-568-51-861-1 (3-4) - Edificio: Viamonte esquina Uruguay.-

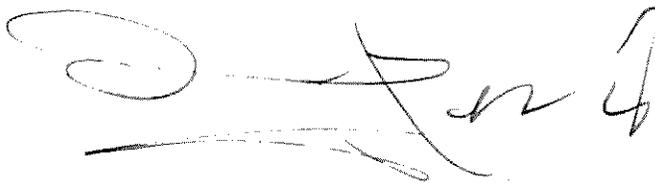
-m\$n. 2.252.803,35, Cuenta: Plan de Trabajos Públicos-Edificios / del Poder Judicial de la Nación - partida 5-3-23-8-568-51-861-1-7 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1963.-

-//-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Benjamin Villegas Basavilbaso', written in a cursive style.

Exp. N° 4.476/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 24 de octubre de 1963.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la opinión expuesta a fojas 2, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -en / su oportunidad- sean sometidas a consideración de esta Corte Suprema.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4.427/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 24 de octubre de 1963.-

Téngase presente lo expresado a fojas 7 y remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -en su oportunidad- sean sometidas a consideración de este Tribunal.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4.470/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 24 de octubre de 1963.-

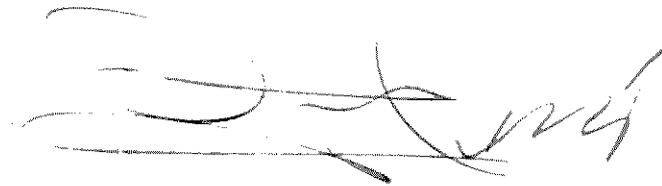
En atención a que la petición de fojas 1 ha sido formulada con posterioridad a la remisión al Poder Ejecutivo del anteproyecto de presupuesto para el Poder Judicial, archívese.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4.438/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 24 de octubre de 1963.-

En atención a que la petición precedente ha sido formulada con posterioridad a la remisión al Poder Ejecutivo del anteproyecto de presupuesto para el Poder Judicial, archívese.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA



//nos Aires, 24 de octubre de 1963.-

Téngase presente y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial a fin de que -con carácter de urgente- se adopten las medidas necesarias para la ejecución de los trabajos que se solicitan.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4.480/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 25 de octubre de 1963.-

Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, y por su intermedio al Cuerpo Médico Forense, que la situación a que se refieren las peticiones precedentes ha sido contemplada en la acordada de 2 de octubre último -confr. considerando 3º-. Archívese.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA.-

